

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

«Usted, chiquilla, también puede».  
Reflexiones en torno al sexismo en la universidad  
en estudiantes de derecho

«Você, menina, também pode». Reflexões sobre sexismo na universidade  
em estudantes de direito

«You, little girl, can too». Reflections on sexism at the university in law students

Antonia Santos Pérez  Carolina Garcés Estrada   
y Loreto Castillo Collado   
Universidad Arturo Prat, Chile

**RESUMEN** En 2018, las demandas feministas en las universidades chilenas tuvieron un particular protagonismo en las Facultades de Derecho. Además, fueron el eje de la movilización contra la violencia de género al interior de las instituciones de educación superior. No obstante, todavía se desconocen las dimensiones de la violencia de género y del acoso sexual en las carreras universitarias, aun cuando estos hechos afectan el desarrollo personal y profesional de las personas. La implementación de estudios sobre violencia en instituciones de educación superior permite dimensionar esta realidad social, y facilita el establecimiento de medidas para atender y erradicar estas prácticas. En 2019, se hizo el estudio sobre violencia que afecta a estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Arturo Prat. A través de esta investigación de carácter cuantitativa, se pudo establecer cómo la violencia forma parte de las relaciones sociales en el ámbito académico y cómo las conductas sexistas son un mecanismo de discriminación, con distintas expresiones que abarcan desde la violencia simbólica hasta el hostigamiento sexual. Estos comportamientos sutiles y culturales reproducen la subordinación de las mujeres.

**PALABRAS CLAVE** Género, violencia, sexismo, universidad, derecho.

**RESUMO** As demandas feministas nas universidades chilenas em 2018 tiveram um particular protagonismo das Faculdades de Direito e como eixo da mobilização a violência de gênero no interior das instituições de educação superior. Porém ainda se desconhecem as dimensões da violência de gênero e do assédio sexual nas carreiras universitárias.

rias, mais ainda quando tais fatos afetam o desenvolvimento pessoal e profissional das pessoas. A realização de estudos sobre violência em instituições de educação superior permite dimensionar esta realidade social, assim como facilita o estabelecimento de medidas para entender e erradicar estas práticas. No ano 2019 se realizou o estudo sobre violência que afeta a estudantes do curso de Direito da Universidade Arturo Prat. Através desta pesquisa, de caráter quantitativo, foi possível estabelecer como a violência faz parte das relações sociais no âmbito acadêmico e como as condutas sexistas são um mecanismo de discriminação, com distintas expressões que vão desde a violência simbólica até o assédio sexual. Estes comportamentos sutis e culturais reproduzem a subordinação das mulheres.

**PALAVRAS-CHAVE** Sexo, violência, sexismo, faculdade, direito.

**ABSTRACT** Feminist demands at Chilean universities in 2018 had a particular role of law schools and as focus of mobilizing gender-based violence within higher education institutions. But still dimensions of gender-based violence and sexual harassment in university careers are unknown, even though these facts affect people's personal and professional development. Studies on violence in higher education institutions allow this social reality to be sized, as well as facilitating measures to address and eradicate these practices. In 2019 the study on violence was carried out that affects students of the law degree of Arturo Prat University. Through this quantitative research, violence could be established as part of social relations in academia and how sexist behaviors are a mechanism of discrimination, with different expressions ranging from symbolic violence to sexual harassment. These subtle and cultural behaviors reproduce the subordination of women.

**KEYWORDS** Gender, violence, sexism, university, law.

## Introducción

En Chile, el perfil de los estudiantes de derecho es diverso según el territorio y el tipo de universidad al que pertenecen (Elgueta, Zamorano y Palma, 2015). En general, son jóvenes que comparten contextos socioculturales tensionados por las relaciones sociales de género desde la deslegitimación del patriarcado. Este fenómeno conlleva distintas expresiones de violencia ante el cuestionamiento de los roles tradicionales de hombres y mujeres. De este modo, la violencia contra las mujeres y la población LGBTI+ no es un fenómeno nuevo, ya que, desde los últimos años, se vive un proceso de denuncia, discusión, visibilización y toma de conciencia sobre esta realidad social (Bosch-Fiol, Ferrer-Pérez, 2012).

La desigualdad entre hombres y mujeres tiene sus raíces en un sistema social configurado por relaciones de género, que otorga a las personas una posición social en función de diferencias sexuales, y distribuyendo roles y jerarquías que provocan tanto

exclusión como discriminación material y simbólica para las mujeres. Estas relaciones impregnan el conjunto de las relaciones sociales y contribuyen a generar una estructura en permanente construcción a través de los procesos de comunicación e interacción social (Palomar, 2010). Esta desigualdad es estructural, histórica y cultural, impacta al conjunto de la sociedad, y genera condiciones de inequidad para las mujeres, condicionando su desarrollo personal, su autonomía y sus oportunidades de crecimiento.

En este sentido, el espacio universitario también es un lugar de tensión y conflicto de género asociado a territorios, áreas de conocimiento, diversidad sexual, y condiciones académicas y laborales, entre otras. En las instituciones de educación superior, se ponen en evidencia asimetrías de género (Buquet, López y Moreno, 2019; Martín, 2018; Moraga, 2018; Ross y Gatta, 2007), y el comportamiento sexista encuentra un contexto favorable tanto en la estructura jerárquica como en las prácticas sociales. Es por esto que se hace necesario reflexionar sobre la realidad de la violencia, con el fin de establecer medidas que posibiliten un cambio social para garantizar el principio de no discriminación en los espacios universitarios.

Este estudio sobre la percepción, experiencia y opinión sobre la violencia en estudiantes de derecho de la Universidad Arturo Prat, tiene como objetivo conocer y analizar tanto las distintas expresiones como los contextos de violencia que pueden estar afectando a los estudiantes. Sus resultados serán de utilidad para reflexionar y diseñar una propuesta de intervención que garantice el adecuado desarrollo, la autonomía y la realización integral de los estudiantes en su aprendizaje, desempeño estudiantil y proyección profesional.

## **Relaciones de género y educación superior**

Los estudios sobre las relaciones de género tienen una larga trayectoria (Amorós, 1997; Buquet, 2011; Cobo, 2019; Moreno y Mingo, 2020), lo que permite extraer al menos dos contribuciones. La primera, da cuenta de la persistente y sistemática discriminación contra las mujeres; la segunda, la necesidad de impulsar medidas que apunten a aumentar la presencia, la participación y la visibilización del aporte femenino en todos los ámbitos sociales.

Si bien la violencia contra las mujeres ha sido unas de las áreas de mayor demanda en los últimos años en el sistema judicial (Sordi, 2018; Zuñiga, 2018), en Chile aún no se dispone de una legislación pertinente sobre la violencia que afecta a las mujeres en distintos espacios públicos. Sin embargo, existe una reciente preocupación en las instituciones de educación superior en torno a la violencia por razones de género, lo que ha llevado a la formulación de diferentes programas y políticas orientadas a revertir las brechas de desigualdad con el fin de promover cambios que tiendan a establecer relaciones sociales más igualitarias entre los integrantes de la comunidad universitaria (Buquet, 2011).

El Mapa de Equidad de Género para la Educación Superior (MINEDUC, 2018), da cuenta de la vigencia de los estereotipos sexistas en los espacios de educación superior. Asimismo, los estudios sobre brechas de género en las universidades que integran el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas corroboran esta afirmación (Universidad de Chile, 2014; Universidad de Valparaíso, 2018; Universidad de Los Lagos, 2019), mostrando la desigualdad que se expresa en la subrepresentación femenina, en los sesgos de género en el acceso a la educación superior, en las asimetrías en las trayectorias académicas, en las menores oportunidades para las mujeres, las brechas salariales y la violencia de género, entre otras (Buquet, López y Moreno, 2019; Santos y Kiss, 2019).

En Chile, se ha observado un aumento sostenido e importante de la matrícula femenina en educación superior, sin embargo, las trayectorias académicas indican que se continúa operando bajo pautas tradicionales sexistas (Buquet, López y Moreno, 2019; Martín, 2018). En 2019, la participación de las mujeres en educación superior alcanzó el 57,8% de la matrícula de pregrado, distribuyéndose de manera desigual por áreas de conocimiento (DEMRE, 2019), manteniéndose áreas altamente feminizadas (salud, educación y humanidades) y áreas tradicionalmente masculinizadas (ciencias, ingenierías y matemáticas), lo que tiende a reforzar el desempeño profesional tradicional de mujeres y de hombres. En derecho, para el mismo año, se registró una matrícula de 22.313 mujeres y de 19.010 hombres para el conjunto del sistema universitario, en el que las jóvenes suponen el 54%.

La universidad es un centro de generación de conocimiento y debe constituir un espacio privilegiado para la reflexión sobre la calidad de la convivencia social. Su misión debe estar orientada a garantizar los fundamentos de los derechos humanos, resguardando el principio de no discriminación. En este sentido, están llamadas a tener un papel proactivo en el cambio cultural, que transite hacia la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Para esto, debe promover espacios libres de violencia, intolerancia y discriminación arbitraria.

## **Violencia de género y sexismo en la universidad**

En los últimos años, distintos estudios han evidenciado un aumento constante de la violencia en los espacios educativos (González y Mora, 2014; Mingo y Moreno, 2017; Montesinos y Carrillo, 2011), constatando, además, la existencia de grupos sociales con mayor riesgo o vulnerabilidad como potenciales víctimas, entre las que se encuentran las mujeres y las niñas.

La violencia es «un fenómeno estructural creciente» (Osborne, 2009: 18) y complejo que tiende a ser aceptado de forma pasiva (involuntariamente) y, en otras, aun cuando se rechaza, se tiende a silenciar, propiciando su invisibilidad (aceptación-reproducción). Se muestra en un conjunto de rutinas habituales dentro de institucio-

nes con una compleja organización simbólica y práctica (Bourdieu, 2000). Detectar las distintas manifestaciones de violencia, a veces, entraña dificultades, ya que están enmarcadas en contextos culturales normalizados (Segato, 2016).

La significativa emergencia de la violencia como un problema social también guarda relación con el aumento en el acceso de las mujeres a la universidad y al ámbito del trabajo remunerado, descartándose que sea un problema particular, doméstico y privado. En la actualidad, las denuncias reiteradas en torno a la violencia y, particularmente, al acoso sexual en distintas universidades, han sido evidenciadas por las movilizaciones feministas de 2018 (Santos, 2019; Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019).

El sexismo forma parte de las relaciones sociales afianzadas en una cultura heteronormativa y androcéntrica, que establece modelos hegemónicos de masculinidad y subordina la posición social de las mujeres. Así, el sexismo se entiende como una forma de relación social asimétrica y discriminatoria para las mujeres, que está íntimamente ligado con la violencia de género. Como señala Mingo y Moreno (2017), se expresa en una concatenación de rituales de interacción sociocultural. Además, entraña una serie de comportamientos sutiles y aparentemente inocuos, presentes en acciones, palabras y gestos que simuladamente son desapercibidos, ofensivos y regularmente aceptados. Estas prácticas comprenden desde violencia psicológica hasta expresiones de violencia física y sexual, variando desde conductas verbales y actos corporales.

El sexismo y el acoso sexual en los espacios de educación superior, fueron cobrando importancia en la medida en que aumentaba la incorporación de la mujer a las aulas universitarias. En la década del ochenta, Till (1980) elaboró el Reporte sobre la Situación del Acoso Sexual de sus Estudiantes para el Consejo Consultivo Nacional sobre Programas Educativos para la Mujer de los Estados Unidos, considerando las distintas manifestaciones del hostigamiento sexual y resaltando cómo el acoso sexual suponía un abuso de autoridad que alteraba el proceso formativo y profesional de las estudiantes.

En esta misma línea, estudios más recientes muestran cómo la violencia en los espacios universitarios (Graves y otros, 2005; Edwards y otros, 2009; Smith, White y Holland, 2003; Straus, 2004 y 2008) registra distintos tipos de agresiones, centradas principalmente en el hostigamiento sexual y en la violencia física. De los datos recabados en universidades norteamericanas, alrededor de la mitad de las estudiantes han sufrido violencias, advirtiendo que la frecuencia en mujeres estudiantes es más acusada en los primeros años de universidad que en cursos superiores. Según recoge Graves y otros (2005), en el primer año, el 25,5% de las estudiantes declaran haber vivido violencia física y sexual frente a un 3% en cuarto año. El maltrato psicológico (verbal) es el que tiene una mayor incidencia. De hecho, Edwards y otros (2009) lo sitúan en algo más del 80% de las mujeres universitarias, y este proviene no solo de sus compañeros, sino también por parte de sus profesores. El maltrato en la universidad

afecta al conjunto del estudiantado, con mayor incidencia en el proceso formativo de las mujeres, y es más frecuente que el agresor sea un hombre. Además, estas agresiones no se producen solamente entre pares (estudiantes), sino también involucran a profesores y personal universitario no académico.

Las cifras disponibles son inquietantes, y evidencian que la violencia es un hecho significativo y frecuente que se produce en las universidades de distintos países. Asimismo, constituye una barrera externa al desarrollo académico de las estudiantes. De estos estudios sobre violencia, además se obtienen otras conclusiones importantes referidas a las relaciones de género al interior de instituciones de educación superior. Primero, que si bien destaca la dimensión de género, esta suele estar cruzada con otros factores de discriminación (clase social, identidad sexual y etnia). Segundo, que la violencia psicológica y el acoso sexual son las dos principales agresiones que se producen al interior de los recintos universitarios (López y Escalante, 2015). Y tercero, que la dependencia económica y la carencia afectiva, así como haber sufrido violencia previamente durante los estudios preuniversitarios, son factores a tener en cuenta a la hora de observar y analizar la violencia hacia los estudiantes (Valls, Puigvert y Duque, 2008).

Mingo y Moreno (2017) documentan el hostigamiento sexual, físico y verbal que enfrentan las mujeres en las aulas, laboratorios, pasillos, bibliotecas, lugares de práctica profesional y distintos espacios de las instituciones educativas. Estos comportamientos registran insultos, gritos, miradas insidiosas, chistes, gestos, burlas, «piropos», comentarios, rumores, críticas, chismes, insinuaciones, mensajes, recibir imágenes no deseadas de carácter sexual, risas, empujones, golpes, pellizcos, roces, apretones, intimidación, amenazas y acoso sexual (Buquet, López y Moreno, 2019; Mingo y Moreno, 2017).

Frente al sexismo y a la discriminación en espacios universitarios, no se ha actuado suficientemente. Esta opacidad puede responder a una cultura institucional que tiende a negar, minimizar o tolerar estas situaciones (Buquet, López y Moreno, 2019; Monroe y otros, 2008) y, a veces, a las dificultades para identificar el maltrato contra la mujer cuando no se expresa de manera física (González y Mora, 2014; Valls, Puigvert y Duque, 2008). Por esto, hay que tener en cuenta que el sexismo se expresa de manera sutil, y que es menos visible que la violencia física y que las agresiones sexuales, normalizado en discursos y prácticas cotidianas (Fuentes, 2019). En consecuencia, es mucho más difícil identificarlo y sancionarlo.

En los últimos cinco años, se ha iniciado la elaboración de diagnósticos sobre relaciones de género en universidades chilenas que también dan cuenta de distintas expresiones de violencia en los planteles de educación superior (Santos, 2019) y del incremento de las denuncias de acoso sexual y discriminación de género. Si bien se dispone de datos globales y estandarizados, al menos un 25% de las estudiantes universitarias ha sufrido algún tipo de hostigamiento sexual, incrementándose a más

de un 30% las que han sido víctimas de maltrato sexista (Universidad de Chile, 2014; Universidad de Valparaíso, 2018; Universidad de Los Lagos, 2019).

La mayoría de las universidades del contexto nacional disponen de protocolos para atender situaciones de violencia (Santos, 2019), mecanismos imprescindibles para atender las distintas expresiones de discriminación y desigualdad sexista. No obstante, es necesario hacer investigaciones exhaustivas que den cuenta de su magnitud y muestren las distintas expresiones de violencia que afectan a la comunidad universitaria. El análisis específico por carreras no solo permite profundizar en este hecho, sino también adaptar los procesos curriculares y formativos.

### **Trazado metodológico**

Este trabajo se inserta en una investigación más amplia sobre la violencia de género en espacios universitarios, en la que se pretende analizar la relación entre carrera (área de conocimiento), sexismo y violencia. Entre distintas disciplinas, se ha seleccionado la carrera de Derecho, considerando el aumento significativo de la matrícula de las mujeres en el área, su condición altamente jerarquizada y protocolizada (relaciones sociales, presentación y tipos de exámenes), y haber constituido un núcleo destacado en las demandas de igualdad de género emanadas del movimiento feminista estudiantil de 2018.

El diseño de la investigación está dispuesto para observar una realidad presente que se corresponde con un estudio de caso, exploratorio y descriptivo, de carácter cuantitativo. Sus resultados muestran tipos de violencia, magnitud y dirección (relación entre víctima y agresor). Así, el objetivo de la investigación es tanto detectar como analizar las distintas expresiones y contextos de violencia que pueden estar afectando a los estudiantes de Derecho de la Universidad Arturo Prat, en sede Iquique y Victoria.<sup>1</sup>

Los datos obtenidos se extrajeron de la aplicación de una encuesta representativa, para lo cual se diseñó un cuestionario con cuarenta preguntas con ocho campos de interés que abordan el perfil de sus estudiantes, sus procesos formativos, su percepción, y la identificación y las experiencias sobre discriminación y violencia. Las preguntas referidas a violencia incorporan una tipología que distingue tres tipos de maltrato: psicológico (insultos y garabatos, rechazo y aislamiento, críticas referidas al trabajo, al aspecto físico y a la identidad sexual, así como intimidación y amenazas); físico, (empujones, lanzamiento de objetos y golpes); y violencia sexual, que atiende el hostigamiento a través de mensajes o imágenes de naturaleza sexual, acoso sexual y situaciones en las que se han sentido obligados o han intentado forzarles para mantener relaciones sexuales.

La definición de la muestra representativa se hizo a partir del establecimiento de la matrícula de los estudiantes de la carrera de Derecho en Iquique y Victoria del se-

**Tabla 1.** Distribución de la muestra en estudiantes de derecho.

	Iquique			Victoria		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Primero	14	12	26	5	6	11
Segundo	8	13	21	3	10	13
Tercero	7	12	19	4	5	9
Cuarto	5	7	12	2	1	3
Quinto	10	12	22	5	4	9
Total	44	56	100	19	26	45

gundo semestre de 2018, desagregada según nivel de estudios y sexo. Sobre esta base, se eligieron estudiantes al azar tomando el cuestionario de manera simultánea en las salas de clase (nivel). Las muestras se calcularon para poblaciones finitas, siguiendo el número total de estudiantes (310), con un nivel de confianza (z) estimado de un 99% y un margen de error (e) de +/- 10%, obteniendo un tamaño de la muestra de 145 estudiantes de derecho. Todo esto, se puede ver en la **tabla 1**.

La información obtenida en los cuestionarios fue tabulada, y tanto el tratamiento como el análisis de datos se hizo con el programa SPSS. El análisis que se presenta a continuación, se acompaña de los relatos de mujeres estudiantes de derecho sobre situaciones de discriminación y hostigamiento vividas en actividades académicas. Esta complementación cualitativa, se obtuvo a través de una reunión sostenida con estudiantes en el contexto de tomas y demandas estudiantiles.

### **Resultados: Estudiantes de derecho y violencia de género**

Los resultados de esta investigación se expondrán en dos apartados. El primero se centrará en la caracterización de los estudiantes de derecho en el contexto universitario a partir del perfil socioeconómico, su desempeño académico y su percepción de la institución. El segundo, tratará sobre los tipos de violencia que han vivido en el espacio universitario, su frecuencia y, posteriormente, se establecerá la relación entre tipo de violencia y sujeto que la ejerce. El análisis finalizará con las conclusiones que se extraerán de la investigación.

### **Perfil y caracterización socioeconómica de los estudiantes**

Los estudiantes de derecho de la Universidad Arturo Prat constituyen un grupo relativamente homogéneo en relación con sus características socioeconómicas. Una

importante seña de identidad está asociada a la pertenencia a pueblos originarios (23%), situándose por encima de la media nacional del 6% de estudiantes de derecho pertenecientes a distintas etnias (Elgueta, Zamorano y Palma, 2015). Por otra parte, si bien un amplio grupo de estudiantes se declara heterosexual, el 9% manifiesta otra identidad sexual, sin diferencias entre hombres y mujeres. Este perfil configura una diversidad cultural y elementos de intersubjetividad no explícitos, que afectan la configuración de las relaciones de género e introducen importantes cambios sociales al interior de las aulas.

Si bien el dato sobre la creciente feminización de la matrícula tiene mayor incidencia que el que se refiere a la presencia de diversidad sexual, ambas categorías representan una condición necesaria de abordar de acuerdo con el interés particular de este estudio. Es así como la universidad se convierte en un espacio de gestión de las identidades de los jóvenes que la conforman a partir de las nuevas subjetividades, que surgen desde los ámbitos de relaciones sociales. La trayectoria de formación previa, marcada por la socialización de género en la dicotomía hombre y mujer, se ve interpelada por nuevos elementos, entre los que situamos, por una parte, el escenario público, donde aparece un debate creciente sobre la libertad sexual como derecho fundamental y, por otra, una dimensión más íntima, que contempla una serie de prescripciones y orientaciones implícitas que regulan la forma de expresar tanto la afectividad como la sexualidad, y que son parte de la construcción histórica de la institución formadora, sus condiciones y ámbitos de conocimiento (Blanco, 2014).

En lo que se refiere a su formación escolar, predomina el porcentaje de estudiantes provenientes de escuelas particulares subvencionadas (62%) y de establecimientos públicos (35%). La presencia de estudiantes de colegios particulares es muy escasa (preferentemente para los hombres con un 4% en relación con las mujeres con un 1%). Los estudiantes se perciben a sí mismos como integrantes de familias con un nivel socioeconómico medio (73%) y solamente el 23% declara pertenecer un nivel bajo.

Comparativamente con los datos extraídos del Primer Estudio Nacional de Caracterización de Estudiantes de Derecho (Elgueta, Zamorano y Palma, 2015), se observa cómo los estudiantes de derecho de la Universidad Arturo Prat presentan una caracterización socioeconómica más baja que la media nacional en cuanto a clase social y a nivel educativo del padre y de la madre, mayor diversidad en los tipos de convivencia, y un mayor porcentaje de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios.

## **Acceso a la universidad y desempeño académico**

En la carrera de Derecho, ha ido aumentando paulatinamente la participación de las

mujeres, mostrándose un equilibrio de género en la matrícula en las universidades chilenas. Entre otras características, se destaca una alta demanda y el ser una carrera de «alta exigencia académica, con poca interacción tanto grupal como dentro de la sala de clase entre profesores y estudiantes, pero muy bien valorada» (Elgueta, Zamorano, Palma, 2015: 27). En el caso de la Universidad Arturo Prat, la matrícula femenina en esta carrera alcanza el 62% de mujeres.

Sus estudiantes manifiestan haber ingresado por motivos vocacionales (54%), aspecto que se destaca más en las mujeres (6 de cada 10). En la Universidad Arturo Prat, se observa que algo más de la mitad de los estudiantes ingresa a la universidad a través de la gratuidad y solamente el 14% de los estudiantes señala tener financiamiento propio o familiar. Estos datos ponen en evidencia al menos dos hechos. El primero, la ampliación del acceso a la universidad para jóvenes de menores recursos. Segundo, que este acceso beneficia, en mayor medida, a las mujeres de bajos recursos que se incorporan a esta carrera.

También se aprecia cómo las mujeres declaran un mayor rendimiento académico en comparación con los hombres. En general, un 13% del total de encuestados dice tener un rendimiento muy bueno y el 45% declara que es bueno, siendo en estas categorías en las que se inscribe el 61% de las estudiantes mujeres. Este rendimiento puede guardar relación con el nivel de satisfacción con la carrera que declaran, medio-alto para 8 de cada 10 estudiantes.

La participación política de los estudiantes en organizaciones estudiantiles se sitúa en torno al 20%, y se aprecia un mayor interés en los hombres (24%) que en las mujeres (15%). Esta baja participación tiene incidencia en la formación integral de los futuros profesionales, además de constituir un espacio significativo para la construcción de espacios universitarios más democráticos. El nivel de participación en organizaciones estudiantiles está permeado por los contextos sociales e históricos. Así, se puede situar entre los hitos más significativos de los últimos años a las demandas por el acceso universal a la educación superior y la visibilización tanto de las inequidades como de la violencia de género. Así, también es posible reconocer que existen factores a nivel micro que afectarían la forma en que el estamento estudiantil se relaciona con estas instancias, entre los que se podrían mencionar la valoración de la opinión y la labor del estudiantado en las distintas instancias de toma de decisión, la conciliación con las exigencias académicas y la falta de credibilidad en la eficacia de la orgánica institucional para la solución de sus demandas (Merhi, 2011).

De acuerdo con la caracterización general de la comunidad de estudiantes de derecho, los datos reflejan, con especial énfasis, la realidad de una población de estudiantes jóvenes esforzadas. En este sentido, la incorporación del enfoque de género permite ver diferencias significativas entre hombres y mujeres. En efecto, las estudiantes declaran pertenecer con mayor frecuencia a familias de estratos socioeconómicos de nivel más bajo. Además, se benefician en mayor medida de la gratuidad,

han cursado estudios medios en colegios públicos, presentan mayor pertenencia a pueblos originarios y manifiestan tener un mayor rendimiento que el de sus compañeros. Estas características revelan cómo las mujeres de menos recursos han aumentado sus oportunidades de acceso a la educación superior y, a su vez, son un grupo de mayor vulnerabilidad (discriminación cruzada), que con disciplina y dedicación alcanza un adecuado rendimiento académico con menor capital cultural. Estas mujeres se muestran más tolerantes hacia la diversidad sexual y hacia el reconocimiento de derechos económicos, sociales y culturales de las minorías, así como defienden en mayor medida sus derechos sexuales y reproductivos.

### **Percepción de la discriminación de género**

Hombres y mujeres estudiantes tienden a compartir valores, aun cuando se observa alguna tensión entre la tolerancia y la discriminación con respecto a las desigualdades de género. Esta resistencia no solamente se observa en un eje masculino-femenino, sino que particularmente afecta a la polarización que se produce entre el grupo de estudiantes varones, es decir, hay elementos que permiten detectar la ruptura con una masculinidad tradicional sobre la que habría que indagar.

En general, las mujeres estudiantes se muestran más tolerantes hacia la diversidad y la inclusión que los estudiantes varones, lo que podría mostrar la permanencia de imaginarios masculinos hegemónicos. Así se advierte en relación con el apoyo que declaran en torno a los derechos sexuales y reproductivos, al establecimiento de cuotas de participación política para la mujer, al matrimonio entre personas de un mismo sexo, a la adopción de hijos por parejas de un mismo sexo, a la ley de identidad de género y a la ley de extranjería. Sí se observa un alto consenso con respecto a la ley de divorcio, la ley de violencia de género y la ley antidiscriminación. Estos posicionamientos permiten ver, por un lado, un alto consenso entre las mujeres con respecto a la reivindicación de derechos de igualdad y, por otro, opiniones más enfrentadas entre los hombres estudiantes con respecto a los derechos de las mujeres y de otros colectivos sociales.

La realidad de la violencia se percibe de manera diferente para hombres y mujeres, «se reconoce, pero no se ve». Esto supone su normalización. El 43% de los estudiantes estima que este es un problema que ha ido disminuyendo a nivel país, en tanto que el 69% de las mujeres sostiene que la violencia de género ha aumentado.

Si bien la mayoría sostiene que las mujeres son discriminadas en el país, destaca como 1 de cada 5 hombres declara lo contrario, es decir, que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades. En los espacios de proximidad y de interacción cotidiana, se observa una menor percepción sobre las diferencias de género, la «desigualdad está en otro lugar». Así, en el espacio universitario, el 51% de las mujeres estudiantes dicen percibir la discriminación, frente al 59% de los hombres que sostiene que en la

universidad no existirían condiciones que promuevan la desigualdad.

La discriminación de género no es vista como violencia hacia las mujeres, ya que es parte de una construcción cultural arraigada y aprendida. Prevalecen imaginarios sexistas que son determinantes al momento de definir y delimitar los espacios de desarrollo en función de relaciones asimétricas de poder.

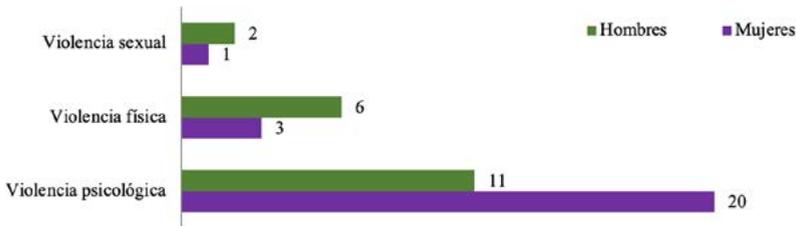
## **Violencia en la universidad**

Se observan importantes diferencias por sexo en cuanto a violencia según tipos, frecuencia y en relación entre la víctima y el agresor. En cuanto al tipo de violencia que han sufrido estudiantes de derecho en la universidad, la más habitual es la de carácter psicológico (**figura 1**), la cual afecta al 16% de los estudiantes y en un porcentaje superior a las mujeres. Por magnitud, en segundo lugar se aprecia la violencia física (5% de los estudiantes), siendo más frecuente entre los hombres. La violencia sexual, aunque con baja incidencia, afecta al 2% de los estudiantes, con escasa diferencia por género.

Como se ha señalado, en la universidad se reproducen estereotipos culturales que conllevan prácticas sexistas. La sala de clases, los grupos de trabajo, los trámites académicos y los lugares donde se hacen las prácticas profesionales, se destacan como los espacios de interacción social donde los estudiantes viven distintas agresiones. Al profundizar en el tipo de violencia que les ha afectado (**figura 2**), de acuerdo con los datos, se recogen situaciones diferentes: la violencia psicológica está muy presente entre estudiantes y se manifiesta principalmente a través de la intolerancia por críticas a las opiniones y por agresiones verbales, categorías que tienen una magnitud considerable (39%). El rechazo y el aislamiento, así como la desvalorización, se hacen relativamente más frecuentes para las mujeres y tienen mayor ocurrencia en el aula. La violencia física y la intimidación es un comportamiento que afecta más a los hombres, en tanto que la violencia sexual, aunque baja (2%), ha afectado a las mujeres en relación con sus compañeros varones. Todo esto evidencia conductas sexistas con una alta participación de los compañeros.

El sexismo genera formas de control social sobre las mujeres, restringiendo su posición social y espacio físico, a través de prácticas cotidianas en las relaciones sociales. Estas prácticas podrán estar normalizadas o rechazadas dependiendo del nivel de tolerancia, en tanto adquirirán una significancia distinta según sean codificadas (Mingo y Moreno, 2017). Así, las trayectorias de vida marcadas por la socialización de roles de género, que connota subordinación y cosificación de las mujeres, son elementos sustantivos para comprender y contextualizar esta realidad en los espacios formativos.

Las críticas por identidad sexual solo se registran para los hombres, por lo que habría rasgos de homofobia entre estudiantes. La evidencia empírica da cuenta de menores niveles de homofobia en las mujeres, y también se distingue la relación de



**Figura 1.** Tipos de violencia que han afectado a estudiantes de derecho en la Universidad

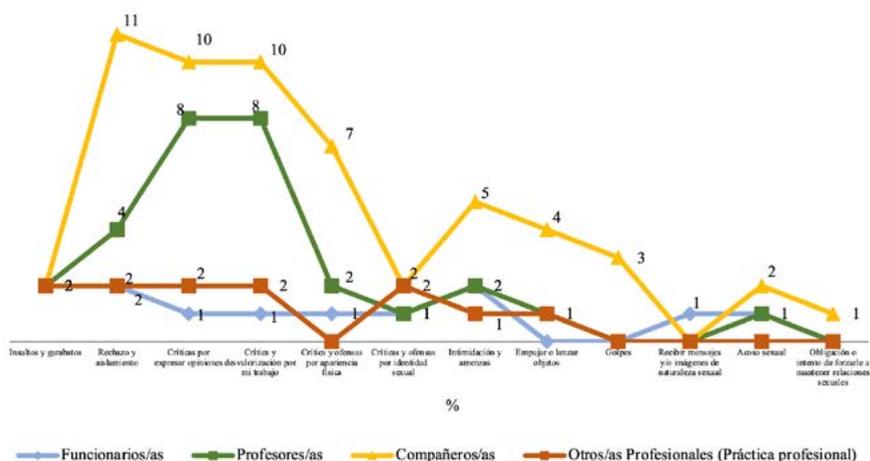


**Figura 2.** Tipos de agresiones que han sufrido estudiantes de derecho en la Universidad

este tipo de discriminación con las creencias religiosas, una tendencia política más orientada a la derecha y el patriocentrismo. Existiría, por tanto, una influencia determinante entre las concepciones ideológicas y el cómo los jóvenes perciben y valoran a los grupos sociales diferentes, siendo esta conflictividad ideológica y valórica una dimensión aún presente en la sociedad actual, donde se reproduce la intolerancia a pesar de los avances en un marco jurídico y cultural más igualitario (Hatibovic y otros, 2017).

### **Violencia en la universidad según relación con la víctima**

En general, la violencia en la carrera de Derecho afecta más a las mujeres que a los hombres. Particularmente, por lo general se trata de violencia psicológica por críticas y desvalorización de su trabajo. Las expresiones de violencia registradas ponen de manifiesto el ejercicio de dominación masculina con comportamientos sexistas y estereotipados, en los que los hombres sienten estar en una posición de poder (jerarquía social) con respecto a las mujeres. La violencia simbólica, como expresión de control social hacia las mujeres, es una realidad que afecta a las estudiantes de derecho.



**Figura 3.** Tipos de agresiones que han sufrido estudiantes de derecho en la universidad en relación con el estamento que ejerce la violencia

Las distintas expresiones de violencia vinculadas con la persona que realiza la agresión también evidencian las asimetrías y posiciones de poder entre las personas involucradas. Los hallazgos de este estudio muestran una mayor incidencia de la violencia psicológica entre pares y desde el estamento de profesores. Asimismo, revelan cómo la violencia física y sexual son categorías que también prevalecen en los contextos de interacción del estamento estudiantil (**figura 3**).

La violencia sexual es una práctica masculina. El acoso sexual y la violencia sexual (2%) es reducida y ejercida por hombres. Cuando el acoso sexual es declarado por los estudiantes varones, el hostigamiento suele venir de un compañero (masculinidad hegemónica).

Los tipos de violencia hacia los estudiantes, en relación con la persona que realiza la agresión, presenta importantes variaciones. A continuación, se distinguen estos tipos de violencia según se presente entre estudiantes: de profesores a estudiantes, de personal no académico a estudiantes; y de otros profesionales hacia estudiantes (práctica profesional).

En la violencia entre estudiantes está presente la violencia psicológica, física y sexual, con diferencias de género (**figura 4**). Se observa cómo la intolerancia frente a la identidad sexual se da entre hombres (4%) y cómo se da en la violencia física (10%). Las mujeres declaran sentirse más intimidadas con respecto a expresar libremente sus opiniones (23%) y reciben críticas por su apariencia (9%). La violencia sexual se manifiesta principalmente a través del acoso, no observando diferencias significativas en cuanto a género. La agresión psicológica aparece como el comportamiento más frecuente y, particularmente, frente a las mujeres (rechazo, críticas y desvalorización).

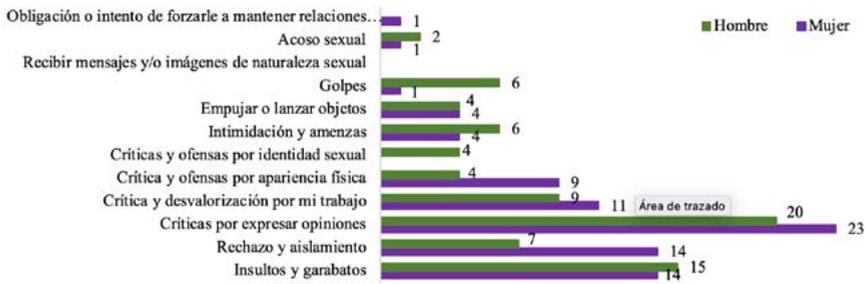


Figura 4. Violencia entre estudiantes

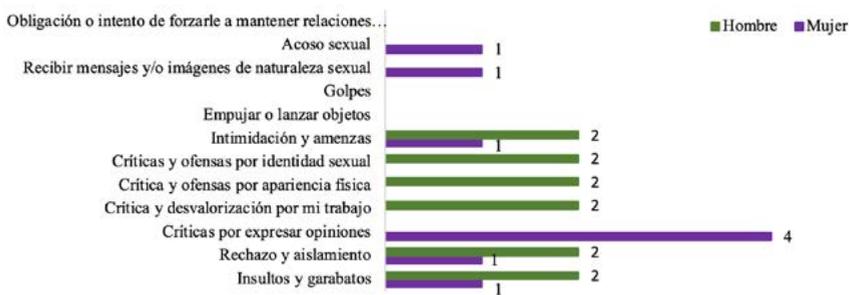


Figura 5. Violencia desde funcionarios

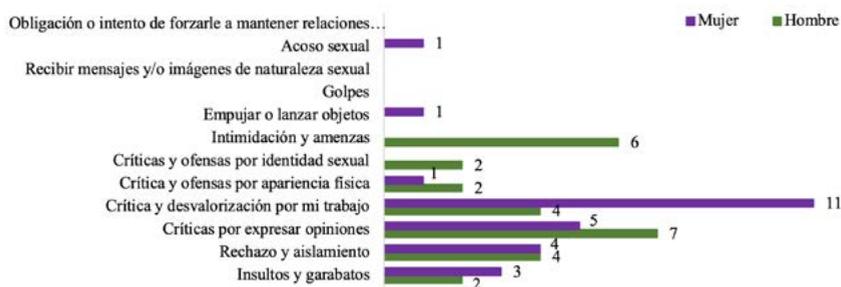
La violencia del personal no académico (funcionarios) hacia los estudiantes es la más baja de las observadas (figura 5), afectando al 6% de los estudiantes. Especialmente, la denuncian los hombres, siendo predominantemente de carácter psicológico (críticas). En este caso, las mujeres declaran haberla experimentado en menor medida, excepto cuando se trata de críticas al expresar su opinión, donde se observa que solo las estudiantes han vivenciado este tipo de agresiones (4%). El lenguaje y la comunicación entre funcionarios y estudiantes es un factor a tener en cuenta como expresiones de maltrato.

Por otra parte, cuando se sitúa a los estudiantes en otros contextos formativos como la práctica profesional, la tendencia de respuestas registra un nivel bajo de violencia hacia los estudiantes (5%), siendo la población más vulnerable la de los hombres. Se registra violencia psicológica y críticas entre los abogados y los estudiantes en práctica, sin registro de violencia física ni sexual (figura 6).

La violencia de profesores hacia estudiantes sí tiene una fuerte connotación sexista y afecta en mayor medida a las estudiantes, salvo en críticas a la identidad sexual. La violencia psicológica (rechazo y críticas) es más pronunciada hacia las mujeres y,



**Figura 6.** Violencia desde profesionales en contextos formativos



**Figura 7.** Violencia desde profesores

especialmente, se dirige a las críticas por el trabajo. Asimismo, destaca el acoso sexual que, aunque bajo (1%), cuando viene por parte de profesores afecta únicamente a mujeres estudiantes (figura 7).

Así, el aula aparece como el lugar más hostil para las estudiantes, situación que es posible sustentar a partir de los relatos revelados por algunas estudiantes durante la investigación. Fue posible registrar frases sexistas y malintencionadas, que disminuyen la capacidad y proyección profesional de las mujeres. Son agresiones que han ejercido los profesores ante la presencia del resto de compañeros. Para resguardar la confidencialidad de la identidad de las estudiantes que colaboraron en el proceso de recopilación de información, se citan como fuentes anónimas:

Las mujeres no pueden usar pantalón, tiene que ser vestido o falda. Si tienen piernas, hay que mostrarlas (palabras de un profesor en clase mientras se dirigía a una estudiante frente a todo el curso) [informante anónima 1].

Después de clase venga a mi oficina. Yo sé cómo la puedo ayudar en su carrera profesional (palabras de un profesor a la salida de clase mientras se dirigía a una estudiante, a quien tomaba del brazo) [informante anónima 2].

Usted quiere pasar sí o sí (palabras de un profesor durante un examen mientras se dirigía a una estudiante que llevaba un vestido) [informante anónima 3].

Me gusta que venga con esas blusas (palabras de un profesor a la salida de clase

mientras se dirigía a una estudiante haciendo alusión a su escote) [informante anónima 4].

Para las mujeres es más fácil el mundo laboral porque siempre pueden recurrir a su anatomía (palabras de un profesor en la sala de clase) [informante anónima 5].

A la abogada no la van a contratar por pensar, la contratarán por como se ve (palabras de un profesor en la sala de clase) [informante anónima 6].

La invisibilidad de esta realidad se refleja en que la mitad de los estudiantes que han vivido alguna agresión en la universidad silenciaron estos hechos, argumentando no saber qué hacer, haber sentido miedo o considerar que fue un hecho aislado y sin importancia como las razones más esgrimidas. La mayoría (70%) desconoce la existencia del protocolo para atender situaciones de violencia en la universidad. Además, solo el 20% cree que este es un instrumento eficaz para prevenir, tratar y sancionar hechos de violencia.

Por último, podemos señalar que son las mujeres quienes muestran una mayor inclinación a no denunciar estas situaciones (49%), en tanto que quienes manifiestan haberlas comunicado, suelen hacerlo fuera de la institución, comentándolo con familiares y amigos. Las formas de abordar estas experiencias, como ya se ha hecho mención, tienen relación con sus percepciones disímiles sobre la violencia en función del género, teniendo normalizados comportamientos degradantes y abusivos que requieren de la implementación de medidas urgentes y eficaces para garantizar la igualdad (Moraga, 2018).

## Conclusión

La formación en derecho representa un fuerte compromiso social en la defensa y la promoción de los derechos humanos, valorando el respeto por la autonomía ética, el pluralismo y la tolerancia como ejes de sus procesos pedagógicos. No obstante, las universidades han sido parte de la institucionalidad, que reproduce la violencia como un problema estructural de carácter multidimensional. Los resultados de este estudio muestran la presencia del sexismo en el ámbito académico, las prácticas pedagógicas y las relaciones interpersonales e institucionales, incluso con mayor prevalencia entre pares.

Mingo y Moreno (2017) asumen el sexismo en las universidades como un acto performativo, que se produce en las relaciones entre los géneros, en el contenido del lenguaje y de la corporalidad, mediante el cual se reproducen las relaciones de poder. Es preocupante que la violencia de género esté normalizada y que, además, sea percibida de manera diferente por hombres y por mujeres, que pase desapercibida en la vida universitaria y que contenga tanto expresiones como prácticas de intolerancia y rasgos homofóbicos.

Emerge la idea de la normatividad en las relaciones bajo un sistema de sexo/gé-

nero dentro de la universidad. La diversidad sexual presenta diferencias notables en función de los dos espacios territoriales y culturales donde se imparte la carrera. En Victoria se declara solamente por un 2% de los hombres, pero en Iquique alcanza el 13%, y sin diferencias por género. Esta situación nos hablaría de una cultura más tradicional en la que el control social hacia las personas es mayor, lo que impide la visibilidad de las diversidades sexuales. En este sentido, cada carrera, con sus matices y similitudes, hacen posible formas específicas para la vida en común, ligadas al tipo de conocimiento que ahí se produce, a su historia y disciplina, y a las condiciones materiales en que la vida cotidiana se transcurre (Blanco, 2014). Este tipo de disciplinamiento revela violencia, una estrategia de sometimiento del otro en función de la masculinidad heteronormativa.

Al mismo tiempo, si bien se observa un importante grado de acuerdo con respecto al hecho de que en el país persiste la discriminación hacia la mujer y las personas que adhieren a la diversidad sexual, no se percibe en la misma medida la discriminación en sus entornos inmediatos. De este modo, vuelve a aparecer problematizada la agencia femenina al momento de analizar la violencia (Osborne, 2009). Es así como hombres y mujeres viven tanto la violencia como su percepción de manera diferenciada. Además, frente a esta realidad, los hombres se dividen frente entre «los que la reconocen y los que la niegan», dando cuenta de que existen tensiones no resueltas y que, claramente, la violencia de género se ha confinado al ámbito de lo privado históricamente.

Todos los espacios sociales son ámbitos en los que la violencia tiene expresión. Los resultados muestran que, además de la multidimensionalidad de la violencia, también existen prácticas culturales donde el aula se transforma en un espacio hostil, lo que se condice con los estudios de violencia que señalan que esta se reproduce en prácticas recurrentes y cotidianas (d'Oliveira, 2019; Fuentes, 2019). Las estudiantes reconocen violencia de género y, particularmente, identifican las relaciones de poder que ejercen los profesores y los compañeros, a veces de manera sutil, otras con mensajes sexistas e incómodos mediante la violencia simbólica implícita en las relaciones sociales, como otra forma de disciplinamiento que se inserta en los cuerpos de las estudiantes en el espacio público, objeto de escrutinio por parte de los académicos y que limita su libertad de expresión dentro del aula (Huerta, 2019 y 2020).

En estas prácticas, se evidencia que la violencia de género no es un fenómeno natural ni ajeno a la dominación masculina, sino que, por el contrario, es indispensable para la producción y reproducción de este sistema (Cobo, 2019). Las estudiantes son objeto de una violencia específica, con un significado determinado otorgado por un marco interpretativo concreto del patriarcado en el aula, donde se normalizan y minimizan ciertas conductas. Asimismo, aparecen situaciones de violencia con bajos índices, aunque con una significación a tener en cuenta, que es el caso de las agresiones físicas que afectan con mayor incidencia a los estudiantes y la violencia sexual

que afectan a las estudiantes. Es así como se comprende que cualquier situación que exponga la integridad de los estudiantes en los espacios de formación, tiene alcances importantes en su desarrollo formativo y profesional.

Finalmente, considerando los datos que demuestran la creciente feminización de la matrícula y el perfil de las estudiantes que opta por esta carrera, se hace oportuna la discusión acerca de la necesidad de integrar y profundizar el enfoque de género en la formación en las carreras de derecho. Esto posibilitaría la reflexión crítica sobre las condiciones de desigualdad, la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad, de la mano del cuestionamiento a la didáctica tradicional y del fortalecimiento de la calidad de la enseñanza (Elgueta, Zamorano y Palma, 2015) a partir de las consideraciones que implica generar espacios de aprendizaje más democráticos y colaborativos, que plasmen los valores de la universidad pública como sello distintivo en sus egresados.

## Referencias

- AMORÓS, Celia (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- BLANCO, Rafael (2014). *Universidades íntimas y sexualidades públicas. La gestión de la identidad en la experiencia estudiantil*. Madrid: Miño y Dávila.
- BOSCH-FIOL, Esperanza y Victoria Ferrer-Pérez (2012). «Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI». *Psicothema*, 24 (4): 548-554. Disponible en [bit.ly/3nmom3C](http://bit.ly/3nmom3C).
- BUQUET, Ana (2011). «Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos». *Perfiles Educativos*, 33: 211-225. Disponible en [bit.ly/2IQVjZQ](http://bit.ly/2IQVjZQ).
- BUQUET, Ana, Helena López y Hortensia Moreno (2019). «Relevancia de los estudios de género en las universidades». *Perfiles Educativos*, 42 (167): 176-196. Disponible en [bit.ly/3gQiIXN](http://bit.ly/3gQiIXN).
- BOURDIEU, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- COBO, Rosa (2019). *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la relación patriarcal*. Buenos Aires: Planeta.
- D'OLIVEIRA, Ana Flávia (2019). «Invisibilidade e banalização da violência contra as mulheres na universidade: reconhecer para mudar». *Interface-Comunicação, Saúde, Educação*, 23: e190650. Disponible en [bit.ly/3gRiOIF](http://bit.ly/3gRiOIF).
- EDWARDS, Katie, Angeli Desai, Christine Gidycz y Amy Vanwynsberghe (2009). «College women's aggression in relationships: the role of childhood and adolescent victimization». *Psychology of Women Quarterly*, 33: 255-256. Disponible en [bit.ly/37jPmxS](http://bit.ly/37jPmxS).

- ELGUETA, María Francisca, Francisco Zamorano y Eric Palma (2015). *Primer Estudio Nacional de Caracterización de Estudiantes de Derecho. Unidad de Pedagogía y Didáctica del Derecho. Facultad de Derecho*. Santiago: Universidad de Chile y Lom.
- FUENTES, Lya Yaneth (2019). «Cuentos que no son cuentos»: Acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitarias». *Nómadas*, (51): 135-153. Disponible en [bit.ly/3mmvNcH](https://bit.ly/3mmvNcH).
- GONZÁLEZ, Francisco y Belén Mora (2014). «Características de la violencia de género en la Universidad de Valencia». *Escritos de Psicología*, 7 (2): 36-42. Disponible en [bit.ly/2WiePSb](https://bit.ly/2WiePSb).
- GRAVES, Kelly, Stacy Sechrist, Jaquelyn White y Matthew Paradise (2005). «Intimate partner violence perpetrated by college women within the context of a history of victimization». *Psychology of Women Quarterly*, 29: 278-289. Disponible en [bit.ly/3mtfWt2](https://bit.ly/3mtfWt2).
- HATIBOVIC, Fuad, Magdalena Bobowik, Ximena Faúndez y Juan Sandoval (2017). «Xenofobia y Homofobia como efectos de la orientación política, religión y sexo mediados por clasismo y patriocentrismo en jóvenes universitarios chilenos». *Revista Colombiana de Psicología*, 26: 131-148. Disponible en [bit.ly/2Wf9NWC](https://bit.ly/2Wf9NWC).
- HUERTA, Rosa María (2019). «Jóvenes universitarias en el Valle del Mezquital: Autonomía frente a la violencia». *Cuadernos Pagu*, 56: e195620. Disponible en [bit.ly/3qZeisA](https://bit.ly/3qZeisA).
- . (2020). «Miradas lascivas, violencia contra las estudiantes universitarias». *Región y Sociedad*, 32: e1285. Disponible en [bit.ly/34gqYlX](https://bit.ly/34gqYlX).
- LÓPEZ, Inmaculada y Ana Esther Escalante (2015). «Lo esencial es invisible a los ojos. Igualdad y violencia de género. Análisis comparativo entre universidades española y mexicana». *Sinéctica*, 46: 1-20. Disponible en [bit.ly/37qPHPH](https://bit.ly/37qPHPH).
- MARTÍN, Sara (2018). «Querer y poder: (Des)igualdad en la universidad pública española». *Contextos Educativos. Revista de Educación*, (21): 11-34. Disponible en [bit.ly/3moPZdX](https://bit.ly/3moPZdX).
- MERHI, Richard (2011). «Las claves de la participación estudiantil en la universidad española». III Congreso Internacional Univest «La autogestión del aprendizaje». Girona: Universitat de Girona.
- MINEDUC (2018). «Mapa de Equidad de Género para la Educación Superior». Santiago: Ministerio de Educación.
- MINGO, Araceli y Hortensia Moreno (2017). «Sexismo en la universidad». *Estudios sociológicos*, 35: 571-595. Disponible en [bit.ly/34fjTLv](https://bit.ly/34fjTLv).
- MORAGA, Claudia (2018). «Inequidades de género en espacios universitarios. Una nueva forma ola feminista se levanta en Chile». *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 43 (7): 465-465. Disponible en [bit.ly/3mmMFjp](https://bit.ly/3mmMFjp).



- TRONCOSO, Leyla, Luna Follegati y Valentina Stutzin (2019). «Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales». *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1): 1-5. Disponible en [bit.ly/3aiTXCr](http://bit.ly/3aiTXCr).
- UNIVERSIDAD DE CHILE (2014). «Del biombo a la cátedra». Igualdad de oportunidades de género en la universidad de Chile. Santiago: Universidad de Chile.
- UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS (2019). «Diagnóstico de género de la Universidad de Los Lagos». Osorno: Universidad de Los Lagos.
- UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (2018). «Análisis sobre las relaciones de género en la Universidad de Valparaíso». Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- VALLS, Rosa, Lúcia Puigvert y Elena Duque (2008). «Gender Violence Among Teenagers: Socialization and Prevention». *Violence Against Women*, 14 (7): 759-785. Disponible en [bit.ly/2IPX1dU](http://bit.ly/2IPX1dU).
- ZÚÑIGA, Yanira (2018). «Cuerpo, género y derecho. Apuntes para una teoría crítica de las relaciones entre cuerpo, poder y subjetividad». *Ius et Praxis*, 24 (3): 209-254. Disponible en [bit.ly/3noS6j8](http://bit.ly/3noS6j8).

## Reconocimiento

Este artículo se inscribe en el proyecto «Estudio sobre violencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat», financiado por la misma casa de estudios.

## Sobre las autoras

ANTONIA SANTOS PÉREZ es socióloga por la Universidad Complutense de Madrid y doctora en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca. Además, es académica e investigadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat, con sede en Iquique, Chile. Su correo electrónico [esasantos@unap.cl](mailto:esasantos@unap.cl).  <https://orcid.org/0000-0001-7352-6941>.

CAROLINA GARCÉS ESTRADA es trabajadora social por la Universidad de Concepción, magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales por la Universidad de Concepción, master en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales y magíster en Evaluación de Programas y Políticas Públicas por la Universidad Complutense de Madrid. Además, es estudiante de doctorado en Antropología y Comunicación de la Universidad Rovira i Virgili y académica e investigadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat, con sede en Iquique, Chile. Su correo electrónico es [cgarces@unap.cl](mailto:cgarces@unap.cl).  <https://orcid.org/0000-0003-3854-3767>.

LORETO CASTILLO COLLADO es trabajadora social por la Universidad de Valparaíso y magíster en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales por la Universidad Arturo Prat. Además, es diplomada en Intervención Familiar, en Planificación Estratégica y Gestión Universitaria, y en Planificación y Gestión Curricular. También tiene un postítulo en Mediación Social de Conflictos. Se desempeña como académica e investigadora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Arturo Prat, con sede en Iquique, Chile. Su correo electrónico es [lorcasti@unap.cl](mailto:lorcasti@unap.cl).  <https://orcid.org/0000-0003-3403-4164>.

